



Ciudad de México, 26 de abril de 2024

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Emilio Vázquez Pérez
Director de Comunicación Institucional
Presente

En la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 26 de abril del 2024, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT05SE.26.04.2024-III.1

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter Confidencial, de la versión pública de **73** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera
Secretaría Técnica



INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA

AVENIDA XCARET No. MZ 2, LT 2-04
Int: LOCAL C1-C8, Col.
SUPERMANZANA 36, CP: 77505,
BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO,
MEXICO



FACTURA DIGITAL

(601)General de Ley Personas Morales
RFC IMP210705KUA

FACTURAR A:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

RFC: IFN060425C53

(603)Personas Morales con Fines no Lucrativos

Dirección:

Calle: Avenida Insurgentes Sur, Col. Roma Sur, CP: 06760, Ciudad de México, Cuauhtémoc, Ciudad de México

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general.

SERIE Y FOLIO: YUC-00237

FECHA: 22.Mar.2024

Información Fiscal

LIC. EMILIO VAZQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
Recibí de conformidad en tiempo y forma

Table with 3 columns: Field Name, Value, and Additional Info. Includes fields like Certificado SAT, Tipo de Comprobante, CFDI Versión, Fecha de Certificación, etc.

Main invoice table with columns: CLAVE, DESCRIPCIÓN, CLAVE SAT, U.M. SAT, CANT., PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Contains 4 rows of service details for advertising space.



INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA

AVENIDA XCARET No. MZ 2, LT 2-04
Int: LOCAL C1-C8, Col.
SUPERMANZANA 36, CP: 77505,
BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO,
MEXICO

FACTURA DIGITAL

(601)General de Ley Personas Morales
RFC IMP210705KUA

FACTURAR A:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

RFC: IFN060425C53

(603)Personas Morales con Fines no Lucrativos

SERIE Y FOLIO: YUC-00237

Dirección:

Calle: Avenida Insurgentes Sur, Col. Roma Sur, CP: 06760, Ciudad de México, Cuauhtémoc, Ciudad de México

FECHA: 22.Mar.2024

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general.

Información Fiscal

Table with 3 columns: Field Name, Value, and Additional Info. Includes fields like Certificado SAT, Tipo de Comprobante, CFDI Versión, Fecha de Certificación, etc.

Table header for items with columns: CLAVE, DESCRIPCIÓN, CLAVE SAT, U.M. SAT, CANT., PRECIO UNITARIO, IMPORTE

MEDIANTE LA PAGINA WWW.ELMOMENTOYUCATAN.MX. DE ACUERDO AL CONTRATO NO. FNCOT/A/D/CAAS/096/2024, CON VIGENCIA DEL 17 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO 2024.

Main items table with 7 columns. Includes descriptions of advertising services and their respective costs.

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Includes Subtotal, Descuento, I.V.A., and Total.

QUINIENTOS MIL PESOS MEXICANO 00/100 M.N.



INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA

AVENIDA XCARET No. MZ 2, LT 2-04
Int: LOCAL C1-C8, Col.
SUPERMANZANA 36, CP: 77505,
BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO,
MEXICO

FACTURA DIGITAL

(601)General de Ley Personas Morales
RFC IMP210705KUA

FACTURAR A:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

RFC: IFN060425C53

(603)Personas Morales con Fines no Lucrativos

SERIE Y FOLIO:

YUC-00237

Dirección:

Calle: Avenida Insurgentes Sur, Col. Roma Sur, CP: 06760, Ciudad de México, Cuauhtémoc, Ciudad de México

FECHA:

22.Mar.2024

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general.

Información Fiscal

Certificado SAT:

00001000000702693654

Tipo de Comprobante: (I)Ingreso

CFDI Versión: 4.0

Fecha de Certificación: 2024-03-22T11:05:34

Certificado Emisor: 2

Método de pago:

(PPD)Pago en parcialidades o diferido

Fecha de Emisión: 2024-03-22T11:05:26

Moneda: Pesos Mexicano

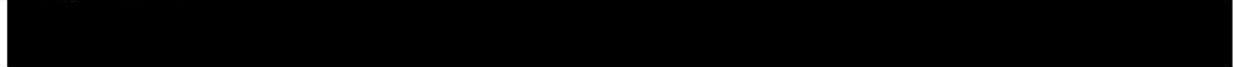
Lugar de Expedición: 77505

Forma de pago: (99)Por definir

Folio Fiscal:

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Sello digital del CFDI:



3

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:



6

Sello digital del SAT:



5

1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.